

ESTADO LIBRE ASOCIADO DE PUERTO RICO
GOBIERNO MUNICIPAL DE DORADO
DORADO, PUERTO RICO

29na. Legislatura
Municipal

Serie: 2018-2019
Sesión Ordinaria

LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO

P. de R. 77

23 MARZO DE 2019

*Presentado por Hon. Daisy Ríos Isern
Coauspiciado por la Mayoría.*

RESOLUCIÓN #51

Para respaldar la oposición de los padres, maestros y estudiantes de la Escuela Ecológica José De Diego sobre los posibles efectos negativos de los cambios dispuestos en la Ley 85-2018, conocida como "Ley de Reforma Educativa de Puerto Rico", en específico las acciones para el establecimiento de las llamadas Escuelas Públicas Alianza o "charters" en la escuela Ecológica José de Diego del Municipio de Dorado.

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

La Constitución del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, consagra en su Artículo II, Sección 5, el derecho de toda persona a una educación, el establecimiento de un sistema de instrucción pública el cual será libre y no sectario; así también, el que no se utilizará propiedad, ni fondos públicos para el sostenimiento de escuelas o instituciones educativas que no sean del Estado.

Precisamente, desde el año 2017 han sido múltiples las controversias surgidas sobre el funcionamiento y desempeño del Departamento de Educación, el proceso para el cierre o consolidación de cientos de escuelas del sistema; la infraestructura y currículo en las "escuelas receptoras"; los cambios dispuestos en la Ley 85-2018, conocida como "Ley de Reforma Educativa de Puerto Rico" y el establecimiento de las llamadas Escuelas Públicas Alianza o "charters" y el Programa de Libre Selección de Escuelas.

La implementación de las llamadas escuelas "charters" o de alianza pública tienen el fin de mejorar el rendimiento académico del estudiantado en Puerto Rico.

Al igual que las escuelas públicas regulares, los fondos para enseñar al estudiante, se basan en una fórmula por cada estudiante inscrito en la escuela "charter", pero como ha sido de conocimiento general, estas escuelas pueden ser administradas por organizaciones sin fines de lucro, municipios, compañías privadas, entre otros, y la Secretaria de Educación planifica convertir cerca de 30 escuelas públicas tradicionales en escuelas charter sin consultar a padres, maestros y comunidades, resultando en la privatización de la educación. Por ende, la Asociación de Maestros de Puerto Rico y otras organizaciones profesionales han reseñado cómo estas escuelas "charters" violan el reglamento del Departamento de Educación, no tienen planes pedagógicos y además, cómo los posibles administradores de estas escuelas, aparentan tener muy baja experiencia pedagógica.

Por lo tanto, a tenor con lo que promulga nuestra Constitución y según la más reciente decisión de la jueza superior, Iris Cancio González, quien declaró inconstitucional la implementación de las escuelas "charters" propuestas por el gobernador Ricardo Rosselló Nevárez y el Departamento de Educación, la Legislatura Municipal de Dorado

se opone a la implementación de la "Ley de Reforma Educativa de Puerto Rico", en específico el Inciso 13.05(a)(4)(5)(6)(7)(8)(9), el cual propone implementar el modelo de escuelas "charters" en la Escuela Ecológica José De Diego en Dorado.

Existe un reclamo de parte de los padres, maestros y estudiantes de la Escuela Ecológica José De Diego en oposición al establecimiento de dicho método de enseñanza.

RESUÉLVASE POR LA ASAMBLEA MUNICIPAL DE DORADO:


Sección 1.-Para respaldar los reclamos de los padres, maestros y estudiantes en oposición a la implementación de las llamadas Escuelas Públicas Alianza o "Charters".

Sección 2.-Para expresar la oposición en la implementación de la Ley 85-2018, conocida como "Ley de Reforma Educativa de Puerto Rico", en específico las acciones para el establecimiento de las llamadas Escuelas Públicas Alianza o "Charters" en la Escuela Ecológica José De Diego del Municipio de Dorado.

Sección 3.-Esta Resolución comenzará a regir inmediatamente después de su aprobación.

Sección 4.-Copia de esta Resolución será enviada al Representante del Distrito 11, el Hon. Rafael Hernández Montañez; y a los senadores del Distrito de Arecibo Ángel "Chayanne" Martínez y José "Joíto" Pérez Rosa de Cámara y Senado, los presidentes de ambas cámaras de la Asamblea Legislativa del Estado Libre Asociado de Puerto Rico, la Secretaria de Educación y la Directora de la Escuela Ecológica José De Diego, a las organizaciones profesionales que representan al magisterio de Puerto Rico y al Gobernador, Hon. Ricardo Rosselló Nevares.

ADOPTADA POR LA LEGISLATURA DE DORADO, PUERTO RICO, HOY 26 DE MARZO DE 2019.


HON. DAISY RIOS ISERN
 Presidenta Interina
 Legislatura Municipal


SRTA. GLADYMAR TORRES PABÓN
 Secretaria
 Legislatura Municipal

ADOPTADA POR LA LEGISLATURA MUNICIPAL DE DORADO, PUERTO RICO, A LOS 26 DIAS DEL MES DE MARZO DE 2019. PRESENTADA EN SESIÓN ORDINARIA CON LOS VOTOS AFIRMATIVOS DE 11 LEGISLADORES PRESENTES, 0 EN CONTRA, Y 2 VOTOS ABSTENIDOS.

APROBADA POR EL ALCALDE DE DORADO, PUERTO RICO HOY 27 DE MARZO DE 2019.


HON. CARLOS A. LÓPEZ RIVERA
 ALCALDE